



NOTA INFORMATIVA

La Dirección de INDESA 2010 S.L. (en adelante INDESA) tras el abandono por la parte sindical de la MESA NEGOCIADORA del nuevo CONVENIO el pasado 1 de Julio y su No asistencia a la mesa convocada para el 15 de JULIO, aduciendo “nula capacidad de Negociación por parte de la dirección”, procede a informar al personal de INDESA de la marcha de la negociación del convenio colectivo.

La Dirección de INDESA entregó al Comité de Empresa del informe de Valoración de Puestos de Trabajo realizada por una consultoría, con amplia experiencia y reconocimiento profesional en su ámbito de actividad, con las propuestas realizadas y su repercusión en las tablas salariales de INDESA.

La valoración se encargó y realizó como consecuencia del incremento del SMI en dos ocasiones, 2018 y 2019, lo que provocó la casi desaparición de las diferencias salariales existente entre categorías, suponiendo una pérdida de progresividad salarial en todas las categorías.

La valoración realizada por primera vez en INDESA, ajustándose a su realidad y su actividad, era la única posibilidad existente legalmente para modificar las tablas salariales por encima de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la Norma Foral Presupuestaria de la Diputación Foral de Alava. Dicha valoración ha de realizarse a toda la organización y no solo a unas determinadas categorías.

El comité de INDESA ha mostrado su total desacuerdo con la valoración realizada y ha exigido su retirada, reclamando que solamente se revisen los salarios de algunas categorías, obviando que solamente a través de ella es posible la modificación de las tablas salariales.

Desde la Dirección de INDESA se ha reiterado que esto no es posible, que no se trata de ninguna imposición, que es requisito indispensable recurrir a una valoración de puestos para poder modificar las tablas salariales en una proporción distinta a lo establecido en la Norma Foral Presupuestaria tal y como ya ha informado el Servicio de Intervención de Hacienda.



Esta oposición del comité está generando un perjuicio general al personal de INDESA. A nivel informativo señalar cuales son las retribuciones anuales vigentes actualmente y las propuestas como resultado de la valoración.

CATEGORIAS	Salarios presupuestados 2021 vigentes	Valoración puestos 2021: Tablas 2021
Gestores		
Directores/as de Área	53.721,87	58.722,58
Jefes/as de Área	43.649,02	44.341,54
Responsable de departamento	36.933,79	37.171,02
Técnicos		
Técnicos superiores	30.218,55	31.158,92
Técnicos medios	27.980,14	28.762,08
Preparador/a laboral	23.503,32	23.369,19
Administrativos		
Tecnico de Administración	20.145,70	21.571,56
Administrativo/a	19.026,49	19.026,49
Operarios directos		
Encargado/a de Área	30.218,55	30.218,55
Encargado/a de Sección	24.333,77	24.567,61
Encargado/a de EQUIPO	21.783,04	22.170,77
Operario/a Cualificado	17.591,49	18.466,90
Operario/a Especialista A	14.556,75	14.980,25
Operario/a Especialista B	13.693,29	14.381,04
Operario/a Directo	13.419,70	13.419,70

No obstante la Dirección ha realizado una propuesta para los años 2022 y 2023 basada en lo recogido en la memoria de valoración de puestos aplicando una valoración de alineación con el mercado usando como referencia los Centros Especiales de Empleo de nuestro entorno.

	2021 a la firma del convenio	2022	2023
CATEGORIAS	Salario Bruto anual	Salario Bruto anual	Salario Bruto anual
Gestores			
Directores/as de Área	58.722,58	63.032,57	67.342,56
Jefes/as de Área	44.341,54	47.355,80	50.370,06
Responsable de departamento	37.171,02	41.306,79	45.442,55
Técnicos			
Técnicos superiores	31.158,92	37.479,46	43.800,00
Técnicos medios	28.762,08	32.722,30	36.682,52
Preparador/a laboral	23.369,19	24.277,08	25.184,96
Administrativos			
Técnico de Administración	21.571,56	25.294,52	29.017,48
Administrativo/a	19.026,49	20.189,47	21.352,44
Operarios directos			
Encargado/a de Área	30.218,55	31.534,28	32.850,00
Encargado/a de Sección	24.567,61	25.058,96	25.560,14
Encargado/a de Equipo	22.170,77	22.614,19	23.066,47
Operario/a Cualificado	18.466,90	20.183,96	21.901,02
Operario/a Especialista A	14.980,25	16.031,10	17.081,95
Operario/a Especialista B	14.381,04	14.668,66	14.962,03
Operario/a Directo	13.419,70	13.688,09	13.961,86

En cuanto a la “nula capacidad de negociación por parte de la Dirección”, informar de las decisiones y propuestas adoptadas por la Dirección a las cuestiones planteadas en la plataforma presentada por el comité de empresa.

1. JORNADA LABORAL:

Propuesta de reducción de la jornada laboral en el año 2022 en 5 horas, y en el año 2023 en otras 5 horas adicionales.

2. VACACIONES:

Incremento de 1 día.

3. COMPLEMENTO DE IT:

Se realiza propuesta del complemento al 100% condicionado a la mejora del índice de absentismo.



4. PROMOCION DE OPERARIOS/AS ESPECIALISTAS A OPERARIOS/AS CUALIFICADOS/AS:

Se realiza propuesta para constituir una bolsa interna. Se está pendiente de remisión de propuesta por la parte sindical.

5. SERVICIO TRANSPORTE DE PERSONAL.

La Dirección de la empresa ha aceptado la solicitud de la parte social de que el coste del servicio para el usuario/a sea "0". Esta decisión fue comunicada al Comité y al personal de INDESA el 9 de Julio. El servicio dio comienzo el 12 de este mes.

Estas son, hasta el momento, propuestas y decisiones tomadas por la Dirección.

Estamos a la espera de recibir propuestas por la parte sindical más allá de responder negativamente a todo y levantarse de la mesa negociadora.

Esperemos que se reincorporen a la mesa negociadora para seguir negociando y acordar un nuevo convenio.

Como ya se les trasladó por la Dirección, el NO por el NO, si es IMPOSICION.

En Vitoria-Gasteiz a 28 de Julio de 2021.

La Dirección de INDESA 2010 S.L.